

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30275 JAÉN

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1240/2015, con CIF B23421415, por auto de 3/09/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Café Pool Masse, cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Pedro Póveda, nº 1, de Linares.

2º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D Rafael Ramos Gutiérrez, con domicilio postal Avda de Madrid 17-8º (DURO ABOGADOS) Jaén y dirección electrónica rramos@aonsolutions.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 11 de septiembre de 2015.- La Secretaria.

ID: A150041317-1